

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**21726** *Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se convoca la provisión de plazas de Académico de Número.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de dos plazas de Académico o Académica de Número, correspondientes a las medallas números IV y IX, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 397/2013, de 7 de junio.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 12 de diciembre de 2022.–El Académico Secretario General de la Real Academia de Ingeniería, Jaime Domínguez Abascal.